BARAKALDOKO UDAL GORENA
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO
ALKATETZA, HERRITARREKIKO HARREMANAK ETA KOMUNIKAZIOA AZPIARLOA — Lege Aholkularitza
SUBÁREA DE ALCALDÍA, RELACIONES CIUDADANAS Y COMUNICACIÓN — Asesoría Jurídica

128 Patrimonio

DECRETO DE ALCALDIA

Por Decreto de Alcaldía 4998/11, de 31 de mayo, se dispuso aprobar la extinción de la cesión en precario de la vivienda municipal sita en la calle Iparaguirre, nº 1-3º Dcha., de Barakaldo, ocupada por D. Manuel Hernández Velasco, así como ejercitar cuantas acciones legales, de cualquier naturaleza, fueran precisas para la recuperación de dicha vivienda, por reiterado incumplimiento de las obligaciones mínimas vinculadas al uso por su parte del inmueble objeto de la cesión.

A la vista de cuanto antecede, la Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que legalmente le vienen conferidas, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, **DISPONE**:

PRIMERO.- Encomendar la dirección letrada del proceso judicial encaminado a la recuperación de la vivienda municipal sita en la calle Iparaguirre, nº 1-3º Dcha., de Barakaldo, a los Letrados Asesores municipales, D .José María Pablos Blanco y Dª María Divar Pérez-Iñigo, indistintamente, y la representación del mismo al Procurador de los Tribunales, D. Jesús María Martínez Rivero, de Barakaldo, y D. Pedro María Santín Díez, de Bilbao.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a los Procuradores de los Tribunales, Sr. Martínez Rivero y Santín Díez, y dar cuenta del mismo a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que esta celebre.

TERCERO.- Devuélvase el expediente una vez tramitado al departamento de Asesoría Jurídica.

Herriko Plaza, 1- 48901 BARAKALDO - Tel.: 944789246- 944789162- 944789500 - Fax 944789553 - e-mail: ayuntamiento@barakaldo.org - http://www.barakaldo.org - ELK./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción, siendo suscrito por el Letrado Asesor municipal y por la Concejala Delegada del Subárea de Alcaldía y Relaciones Ciudadanas.

Conforme
LA LETRADO ASESOR
María Divar Pérez-Iñigo

CONCEJALA DELEGADA DEL SUBAREA DE ALCALDÍA Y RELACIONES CIUDADANAS
Noelia Rodríguez Elorduy

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio J. Rodríguez Esquerdo

Tomé razón
EL SECRETARIO GENERAL
Humberto Estébanez Martín

El presente Decreto no será válido si no lleva incorporado cajetín de inscripción del mismo en el Libro de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, obrante al efecto en la Secretaría Municipal, y la estampilla del Registro Municipal de Salida de Documentos en los traslados a terceros interesados en el procedimiento.

Herriko Plaza, 1 · 48901 BARAKALDO · Tel.: 944789246 · 944789162 · 944789500 · Fax: 944789553 · e-mail: ayuntamiento @barakaldo.org · http://www.barakaldo.org · ELK./C.I.F. P - 48 - 01700 - H